



Resolución Directoral

Chorrillos, 08 de Julio del 2014



M.C. Luis Farro U.

Visto el expediente N°14-INR-005253-001, de fecha 20 de Junio del 2014, sobre renuncia de médico cirujano Luz María Bautista Chirinos al Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante la Resolución Directoral N°144-2014-SA-DG-INR, se Encarga el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN A, a la profesional médico Luz María Bautista, Nivel 1;

Que, con documento del Visto, la profesional citada en el considerando precedente formula renuncia al cargo que le fuera encomendado; por motivos de salud;

Que, en tal sentido, y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente aceptar la renuncia formulada y encargar las funciones de Jefe Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación al profesional médico correspondiente; para lo cual resulta necesario emitir la respectiva resolución que oficialice dicha acción administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, la Resolución Directoral N°139-2014-SA-DG-INR, que aprueba el Reordenamiento de los Cargos del Cuadro para Asignación de Personal y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Adjunto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la profesional médico **LUZ MARIA BAUTISTA CHIRINOS**, Nivel 1 al Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales de la Institución, asignado con la Resolución Directoral N°144-2014-SA-DG-INR, de fecha 30 de Abril del 2014, expresando a la citada profesional el agradecimiento por la importante labor realizada en beneficio de la Institución.

...//



Econ. Aida Salas



MC. Luis Farro U

Artículo 2º.- ENCARGAR, con eficacia al 25 de Junio del año 2014 al funcionario **JAIME CUSIHUAMAN ALVAREZ**, el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Comunicaciones, Nivel F-3; por necesidad del servicio y en adición al Cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que viene desempeñando en condición de designado, mediante la Resolución Ministerial N°433-2014/MINSA.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4º.- El funcionario encargado deberá cumplir con las funciones delegadas, concordantes con los documentos de gestión; así mismo, al término de sus funciones deberá informar los logros alcanzados durante el periodo correspondiente.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.



Econ. Aida Salas

Regístrese y Comuníquese,




Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
C.M. N° 15706 R.M. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"

JHMC/EC
RD078-2014
c.c.: OEA
Oficina de Personal
DEIDRIFMENTALES
Unidades Orgánicas
Interesados

